

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE  
JUAN RODRIGUEZ CLARA

# CONVOCA

A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

A participar en el proceso de selección y realización del Servicio Social, de acuerdo a las siguientes

**BASES LEGALES**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título 1º, Capítulo I, Artículo 5º.
- Ley General de Educación, Capítulo II, Sección 2, Artículo 24; Capítulo IV, Sección 1, Artículo 44, Párrafo 4º.
  - D. O. 13-VII, Sección 1, Artículo 44, Párrafo 4º.
- Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal; Capítulo II, Artículo 9º y Capítulo VII, Artículo 52 al 60.
  - D. O. 26-V-195 incluyendo reformas del 2-I-1974 y 23-XII-1974
- Reglamento de la Ley reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, Capítulo II, Artículo 9º; Capítulo III, Artículos 14 y 15; y Capítulo VII, Artículos 85 al 93.
  - D. O. 1-X-1945 con reformas del 8-V-1975.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, Capítulo I, Artículos 1º, al 6º Capítulo II, Artículos 7º al 11º; Capítulo III, Artículos 12º y Capítulo IV, Artículos 20º. al 28º.
  - D. O. 30-III-1981.

**BASES LEGALES**

**1) OBJETIVOS:**

1.- Convertir esta prestación en un acto de reciprocidad para con la sociedad a través de los planes y programas del sector público.

2. Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del Prestador del Servicio Social.

**2) VIGENCIA:**

- La presente convocatoria solo será válida para el periodo del semestre **Agosto 2017-Febrero de 2018**. Y su vigencia estará disponible hasta el 22 septiembre 2017.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE  
**JUAN RODRÍGUEZ CLARA**

José María Morelos no. 507,  
Colonia Mata Bejuco, c.P. 95670  
Tel. y fax: 01 (283) 877.04.87  
Juan Rodríguez Clara, Ver.

[itsjuanrodriguezclara.edu.mx](http://itsjuanrodriguezclara.edu.mx)

### 3) REQUISITOS PARA REALIZAR SERVICIO SOCIAL:

- Para la realización del Servicio Social, el aspirante deberá contar con el **70% de créditos** de su plan de estudios.

7° SEMESTRE		
CARRERAS	CREDITOS cubierto al momento de solicitar	PLAN
Industrial	170	IIND-2010-227
Industrias alimentarias	174	IIAL-2010-219
Agronomía	171	IAGR-2010-214
TIC'S	161	ITIC-2010-225
Administración	166	IADM-2010-213

### 4) TIEMPO DE DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL:

- La duración del servicio social deberá cubrir un mínimo de **480 horas** de acuerdo con las características del programa de trabajo, en un período **no menor de seis meses ni mayor a dos años.**
- El servicio social podrá realizarse en períodos discontinuos, siempre y cuando sea diferente programa y su fecha de inicio y de terminación, no deberá exceder de dos años.

### 5) PROCEDIMIENTO:

I) Leer convocatoria.

- II) Solicitar el oficio de **Carta de presentación**, en el área de Gestión Tecnológica y Vinculación y deberá entregar la siguiente documentación:
- Copia del recibo de pago de su reinscripción.
  - Copia de la última boleta de calificaciones para confirmar créditos.
  - Liberación de Actividades Extraescolares (Sistema Escolarizado).
  - Formato: GTV-RG-06 Solicitud de Servicio Social.

III) Anexo III: Plan de trabajo 2017 (Entregar 10 días hábiles posteriores a la entrega de solicitud)

IV) Entregar Formato GTV-RG-08: Reporte Bimestral (5 días hábiles después de haber cumplido cada bimestre), junto con el Anexo I: Formato de Evaluación.

V) Al termino del Servicio Social deberá entregar el Anexo II: Formato de Termino de Servicio Social (5 días Hábiles después de haber concluido)

**NOTA:** Toda la documentación será revisada por el encargado del servicio social y ante cualquier observación el alumno deberá de realizar los cambios pertinentes dentro del tiempo estipulado, de lo contrario se rechazará la documentación y no procederá la aceptación del Servicio Social.

### 6) MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

**ARTÍCULO 29:** Se le aplicara al prestador de servicio social:

- a) **Amonestación Verbal:** Se aplicará como advertencia de cancelación al prestador de servicio social que no haga entrega de su documentación en tiempo y forma.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE  
**JUAN RODRÍGUEZ CLARA**

José María Morelos no. 507,  
Colonia Mata Bejuco, c.P. 95670  
Tel. y fax: 01 (283) 877.04.87  
Juan Rodríguez Clara, Ver.

[itsjuanrodriguezclara.edu.mx](http://itsjuanrodriguezclara.edu.mx)

- b) **Amonestación Escrita:** Se aplicará cuando exista incumplimiento en las actividades asignadas o haya sido amonestado verbalmente, por lo que el **servicio social quedará cancelado.**

## 7) **POLITICA DE OPERACIÓN:**

- a) Los prestantes que trabajen en dependencias **federales o estatales** y opten por acreditar el servicio social conforme al **Art.91 de la Ley Reglamentaria**, la cual es aplicable para todas las instituciones de la república, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Cumplir con el marco Núm. 5 de las Bases Generales.
  - Presentar documentación que lo acredite como trabajador con una antigüedad mínima de 6 meses (contrato último recibo de pago).
  - Presentar informe final del servicio de acuerdo al reglamento.
- b) Los prestantes que deseen liberar su servicio social conforme al Acuerdo **Número 224 del Diario Oficial de la Federación**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Cumplir con el marco Núm. 5 de las Bases Generales.
  - Presentar constancia de liberación de Servicio Social del Consejo Nacional de Fomento Educativo (**CONAFE**).
  - Presentar informe final de las actividades realizadas del servicio de acuerdo al reglamento.

ATENTAMENTE

GESTION TECNOLOGICA  
Y VINCULACION



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE  
**JUAN RODRÍGUEZ CLARA**

José María Morelos no. 507,  
Colonia Mata Bejuco, c.P. 95670  
Tel. y fax: 01 (283) 877.04.87  
Juan Rodríguez Clara, Ver.

[itsjuanrodriguezclara.edu.mx](http://itsjuanrodriguezclara.edu.mx)